

Recibo No.: 0026994845

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gUkiaauklBjicVLG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION ANDINA DE ECOMINERIA  
Sigla: No reportó  
Nit: 901641811-5  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-020639-22  
Fecha inscripción: 06 de Octubre de 2022  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 16 de Febrero de 2024  
Grupo NIIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 16 Sur # 21 - 81  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: alfonsomongeu24@gmail.com  
emesaz@yahoo.com  
Teléfono comercial 1: 3007898328  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 16 Sur # 21 - 81  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: alfonsomongeu24@gmail.com  
emesaz@yahoo.com  
Teléfono para notificación 1: 3007898328  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ANDINA DE ECOMINERIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0026994845

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gUkiaauklBjicVlG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta No.1 del 30 de septiembre de 2022 de los Asociados Constituyentes, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2022, con el No.3428 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION ANDINA DE ECOMINERIA

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

La Fundación tendrá como objeto fomentar la exploración y explotación de los recursos minerales de forma racional, con buenas prácticas ecológicas para dar valor agregado social y ambiental a las comunidades.

Los objetivos específicos de la Fundación serán:

- a) Lograr la realización de ferias, cumbres, convenciones, simposios, congresos, talleres o paneles que muestren el grado de avance de la estrategia Eco Minera.
- b) Propulsar la construcción de museos Eco mineros
- c) Formular la estructuración de un Centro de Información y Documentación Minero-Socio-Ambiental.
- d) Conformar un Sistema Integral de Gestión Eco minera que permita medir el desempeño de los proyectos mineros y formalizar la Certificación de los mismo.
- e) Impulsar el desarrollo de un Protocolo de Inserción Comunitaria

Recibo No.: 0026994845

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gUkiaauklBjicVLG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Concertada de los Proyectos Mineros.

f) Elaborar una Agenda Didáctica Itinerante que, con un lenguaje amigable y ejemplos audiovisuales, permita llevar los conocimientos científicos y tecnológicos, así como las buenas prácticas en minas exitosas, a todas las poblaciones de los territorios y partes interesadas.

g) Mejorar la capacitación del recurso humano profesional en los diferentes campos de la Eco Minería y formar Profesionales Competentes (PC) para su aplicación práctica.

h) Colaborar en el desarrollo de la Agenda del Cambio Climático y la Transición Energética a nivel local y nacional.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación.

d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

e) Realizar actividades, y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de

Recibo No.: 0026994845

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gUkiaauklBjicVLG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

bienes, muebles e inmuebles de la Fundación.

g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

#### **PATRIMONIO**

\$1.000.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: ELECCIÓN:** El presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de dos años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES:** Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

- a) Ejercer la función de representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no

Recibo No.: 0026994845

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gUkiaauklBjicVLG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de diez salarios mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARÁGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien será elegido por la Junta Directiva y tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o

Recibo No.: 0026994845

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gUkiaauklBjicVLG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

definitiva de éste.

**LIMITACIONES:**

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los cinco salarios mínimo legales mensuales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.1 del 30 de septiembre de 2022, de la Asociados Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2022, con el No.3428 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ALFONSO EMILIO MONGE UREÑA	C.E. 311.092

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 6, del 6 de mayo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024, con el No. 2248, del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DIANA MARCELA GONZALEZ OROZCO	C.C. 1.017.211.270 T.P. 237873-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

Recibo No.: 0026994845

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gUkiaauklBjicVLG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 7410  
Actividad secundaria código CIIU: 7010  
Otras actividades código CIIU: 7020, 8560

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7410

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad,

Recibo No.: 0026994845

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gUkiaauklBjicVLG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros